

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE MARZO DE 2.012.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura D^a Ana Baquero Ortiz, para subvencionar actuación del Concierto de Primavera de la Coral "Ntra. Sra. de la Soledad" por importe de 150,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de Cultura D^a Ana Baquero Ortiz, para subvencionar a los integrantes de la Banda Municipal de Música por su participación en las procesiones de Semana Santa por importe de 150,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes D. Francisco Gragera Ruiz, para gratificación de monitores deportivos y mantenimiento del Pabellón de Deportes durante el mes de Marzo por importe de 1.860,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes D. Francisco Gragera Ruiz, para sufragar los gastos del vestuario de los trabajadores de la Piscina Municipal de la temporada 2011 por importe de 312,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

Conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes D. Francisco Gragera Ruiz, para subvención de la prueba deportiva OPEN DE EXTREMADURA MOUNTANBIKE celebrada en nuestra localidad por importe de 1.078,86 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. FEDERICO VÁZQUEZ RUBÍN solicitando abono de la parte proporcional de los impuestos municipales que genera el local destinado a Café-Bar situado en la C/ Ermita por estar solamente abierto al público 4 meses del año, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido acordó por unanimidad denegar lo solicitado, ya que estos casos no se contemplan en la ordenanza municipal en vigor.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ BORRELL INDIAS, solicitando el abono al precio del primer bloque el importe por consumo de agua durante el primer trimestre de 2.012, en su domicilio situado en C/ Argamasa, nº 1 por existir avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el Servicio de Aguas, acordó por unanimidad denegar lo solicitado, ya que no existe constancia de la existencia de avería.

Visto el escrito presentado por el Sargento de la Guardia Civil de Aceuchal, solicitando abono al precio del primer bloque el importe por consumo de agua durante el primer trimestre de 2.012, en un pabellón de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de esta localidad por existir una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el Servicio de Aguas, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a MARÍA HERNÁNDEZ MERCHÁN, solicitando abono al precio del primer bloque el importe por consumo de agua durante el 4º trimestre de 2.011 y 1º de 2.012, en su domicilio de la C/ San Sebastián, nº 37 de esta localidad por existir una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el Servicio de Aguas, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D. JESÚS RODRÍGUEZ DÍEZ, solicitando abono al precio del primer bloque el importe por consumo de agua durante el 4º trimestre de 2.011, en el inmueble de C/ Buenavista, nº 6 de esta localidad por existir una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el Servicio de Aguas, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Visto el escrito presentado por D^a INÉS POZO GUERRERO, solicitando abono al precio del primer bloque el importe por consumo de agua durante el 4º trimestre de 2.012, en su domicilio de la C/ Santa Marta, nº 32 de esta localidad por existir una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por el Servicio de Aguas, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. LORENZO GUTIÉRREZ HIGUERAS para el abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente a los de matrícula C-9405-BFK y C-7772-BLH correspondiente al ejercicio 2012, por haber sido baja durante el primer trimestre del presente año, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO SERGIO GONZÁLEZ para el abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.012, correspondiente al de matrícula B-6242-MT, por haber sido baja durante el primer trimestre del presente año, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la documentación aportada, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA RODRIGUEZ NACARINO para inclusión del inmueble sito en Ctra. de Villalba, nº 32 en el padrón de basuras de viviendas desocupadas, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido por la Policía Local, considerando que no existen inscripciones padronales en el mismo, acordó por unanimidad acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO FERNÁNDEZ PÉREZ, de valoración de las obras realizadas en terreno sito en C/ La Laguna, nº 20 consistente en techado de cerramiento de 140 m², la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras, sin que ello suponga la autorización de la obra.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. BLAS ORTIZ CORBACHO para “Construcción de nave sin uso (según proyecto)” en C/ Rosal, s/n. (Expte. 198/2011), condicionada a la ejecución previa o simultánea de la edificación y de las obras de urbanización de pavimentación de calzada, acerado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas en conexión con la red general de alcantarillado e instalación eléctrica y sin perjuicio de los informes jurídicos y urbanísticos.
- A HERMAMDAD SAN ANDRÉS APÓSTOL para “Restauración de techumbre sin retirar la misma” en la Ermita de San Andrés (Expte. 42/2012), siempre y cuando no se realice ningún tipo de aportación en materiales o colores a los ya usados en el edificio.
- A D. CESAREO GONZALEZ REJANO para “Dotación de zócalo y embastado de paredes en cochera y construcción de aseo” en la Travesía de Almendralejo, 3 bajo (Expte. 38/2012).

V.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por HERMANOS GARCIA E HIJO, C.B., en parcela nº 177 del polígono nº 20 de este Término Municipal, actos de edificación consistentes en “Cimentación para próxima construcción” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice, si procede, licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3º.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VI.- INFORMES DE LA PRESENCIA.- Por la Presidencia se dio a conocer a los miembros asistentes de que hasta la entrada en vigor de la nueva Ordenanza Reguladora de Ocupación de la Vía Pública con terraza en locales de hostelería, se debería autorizar a los mismos con carácter general a instalar las terrazas de verano en la vía pública en las condiciones actualmente establecidas, acordándose por unanimidad de la Junta Local de Gobierno dicha propuesta.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.